

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 8 de junio de 2022 de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar como no laborable en Zamora capital la tarde del martes día 28 de junio de 2022. (Código de Convenio 49000405011981).

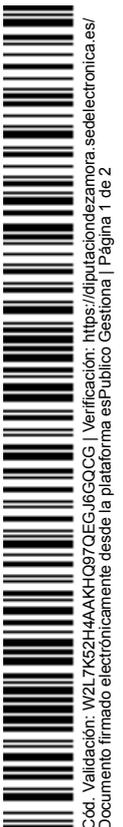
Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 7 de junio de 2022, a fin de fijar como no laborable en Zamora capital la tarde del martes día 28 de junio de 2022 con motivo de las fiestas de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 8 de junio de 2021.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202201774



**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE COMERCIO ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE ZAMORA***Asistentes.*

Por CEOE*CEPYME Zamora (en la que está integrada AZEDA):

- Doña Susana Iglesias Miguel.

Por U.G.T.:

- Doña Sonia Álvarez Ratón.

Por CC.OO.:

- Don Jesús Carretero Vasallo.

En Zamora, siendo las 9:30 horas del día 7 de junio de 2022, se reúnen en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, n.º 1, de Zamora), las personas relacionadas al margen en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2022 la tarde no laborable en la localidad de Zamora capital con motivo de las fiestas de San Pedro, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de referido Convenio Sectorial.

Las partes por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborable en Zamora capital la tarde del martes día 28 de junio de 2022 con motivo de las fiestas de San Pedro.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 10:00 horas se da por concluida la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por CEOE*CEPYME Zamora

Por U.G.T.

Por CC.OO.

R-202201774

